Marco jurídico-legal del turismo

Grado en Turismo y Empresas Turísticas



UNIVERSIDAD NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Marco jurídico-legal del turismo

Titulación: Grado en Turismo y Empresas Turísticas

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano / Inglés

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 3º

Semestre: 1º

Profesores/Equipo Docente: Profª Dra. Ana E. Quintana Jiménez

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Conocimientos y contenidos

K1. Conocer los fundamentos del turismo así como comprender su carácter transversal a través del estudio de sus diferentes dimensiones: económica, espacial, social, cultural, medioambiental, legal, etc.

K2. Comprender el sistema turístico, el mercado y los agentes intervinientes, así como sus interrelaciones y comportamientos y la importancia de la inteligencia turística.

K6. Conocer la gestión, operaciones y procesos de empresas turísticas (alojamiento, intermediación, organización de eventos, etc.) y el valor de la transformación y los datos.

K8. Conocer desde un punto de vista teórico y práctico los mecanismos para la adecuada gestión de destinos turísticos, desde la política turística, la planificación, los modelos de desarrollo, recursos, tipologías turísticas, impactos generados por el turismo, la sostenibilidad de los destinos, la transición ecológica y digital.

1.2. Habilidades y destrezas

S1. Interpretar datos cualitativos y cuantitativos que sean relevantes para la toma de decisiones en el ámbito turístico.

S2. Aplicar los instrumentos de gestión sostenible y modelos para la planificación y gestión de destinos turísticos.

S7. Integrar los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el proceso de generación de proyectos turísticos.

1.3. Competencias

C1. Recurrir a las técnicas y métodos aprendidos para tomar decisiones en la práctica de la profesión, sea en empresas del sector turismo o instituciones públicas.

C2. Transmitir a todo tipo de audiencias, nacionales e internacionales, de manera clara y precisa conocimientos y soluciones para los problemas que se plantean en el mundo empresarial o en los destinos turísticos.

C3. Participar en proyectos técnicos en el ámbito turístico, asumiendo responsabilidades en la toma de decisiones y en la gestión de equipos.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

No se considera ninguno en especial.

2.2. Descripción de los contenidos mínimos

- Introducción al Derecho del Turismo: Principios y Alcance
- Organización Administrativa y Legislación en el Ámbito Turístico
- Normativa para el Control de Empresas Turísticas: Regulaciones y Cumplimientos
- Procedimientos de la Actividad Administrativa Sancionadora en el Turismo
- Análisis de los Contratos Turísticos: Características y Aspectos Jurídicos
- Aplicación Práctica de la Legislación Turística en Casos y Situaciones Reales

2.3. Contenido detallado

1. INTRODUCCIÓN

Introducción: El Derecho del Turismo. Concepto. Antecedentes
La distribución de competencias en materia de turismo: La competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Competencias del Estado que inciden en el turismo. La competencia turística de las entidades locales.

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del turismo: La organización de la Administración General del Estado. La organización de las Comunidades Autónomas en materia de turismo.
Las organizaciones internacionales y el turismo: ONU Turismo
La legislación autonómica

3. LA OFERTA TURÍSTICA

La oferta de alojamiento turístico hotelero
Los apartamentos y viviendas turísticas vacacionales
Los campamentos de turismo.
La modalidad alojativa de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico. Las denominadas ciudades de vacaciones.
La oferta de turismo rural

4. LA INTERMEDIACIÓN

Concepto y tipología de la mediación turística. Viajes combinados y agencias de viajes. Actividades de las agencias de viajes.
Régimen de intervención administrativa. Centrales de reservas. La mediación turística a distancia.

5. LA RESTAURACIÓN

La restauración. La oferta complementaria y los denominados espectáculos públicos y actividades recreativas.
La actividad administrativa de limitación en materia turística: La inspección turística, Planes e instrumentos de inspección.

6. LA ACTIVIDAD SANCIONADORA

La actividad administrativa sancionadora en materia turística: Las infracciones turísticas. La sanción turística y su tipificación. El procedimiento sancionador turístico. Normativa sectorial complementaria de materias con incidencia directa en la actividad turística: Legislación sobre Medio Ambiente.

7. EL CONTRATO

Los contratos turísticos: El contrato de viaje combinado. Los contratos turísticos: El contrato de adquisición de derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. El contrato de hospedaje. El contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de contingente

2.4. Actividades Dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1 (AD1): *Revisión de publicaciones del sector en los medios de comunicación.* Los alumnos, de manera individual, tendrán que localizar noticias en prensa relacionadas con el Derecho del Turismo, y una vez seleccionada la noticia, deberán analizar la información para explicar en clase la situación.

Actividad Dirigida (AD2): *Análisis y comentario de la Ley general de Turismo de una Comunidad Autónoma* . Divididos en grupos de 2 personas, los alumnos analizarán una ley de una CCAA y la compararán con otra de otra Comunidad para ver sus carencias y fortalezas. Defenderán, en el aula y de forma oral.

2.5. Actividades formativas

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas totales	(% presencialidad) Horas presenciales (8-12)
AF1 – Clases magistrales	27,5	27,5 (100%)
AF2 – Clases prácticas. Seminarios y talleres	17,5	17,5 (100%)
AF3 – Tutorías	4	2 (50%)
AF4 – Trabajo individual y en grupo del estudiante	9	0 (0%)
AF5 – Estudio individual y trabajo autónomo	90	0 (0%)
AF6 – Evaluación	2	2 (100%)
Total	150	49

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
7,0 - 8,9 Notable (NT)
9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
SE1 – Participación, prácticas, proyectos o trabajo de la asignatura	40%
SE2 – Examen parcial (opcional)	20%
SE3 – Examen final	40%

Convocatoria extraordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
SE1 – Participación, prácticas, proyectos o trabajo de la asignatura	30%
SE3 – Examen final	70%

3.3. Restricciones

Calificación mínima
Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en el examen final. Asimismo, será necesario obtener una calificación media mínima de 5 en la presentación de actividades y trabajos para poder hacer media con el examen final. De lo contrario, la calificación a ponderar en este concepto será 0.

Asistencia
El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura
Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.
-Falta ortográfica leve: -0,1 (tildes, puntuación, mayúsculas, etc.)
-Falta ortográfica grave: -0,5 (estructura y contenido, palabras ininteligibles)

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros…), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas literales no puede ser indiscriminado. **El plagio es un delito.**

Se usará el sistema APA (American Psychological Association) para las citas y referencias bibliográficas en todos los trabajos.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:
González Cabrera, I., y Gosálbez Pequeño, H. (Dirs.). (2024). Manual de Derecho del Turismo. Atelier.
Ramallo Miñán, E. P. (2013). Manual básico del Derecho turístico. Tecnos. [1, 2, 3]
Fernández Rodríguez, C. (2026). Derecho Administrativo del Turismo. Marcial Pons.
Melgosa Arcos, F. J. (2026). Manual de Derecho administrativo del turismo. Atelier. [1, 2]

Bibliografía recomendada:

Benito Gallego, Juan (2016) Manual de Derecho Tributario del Turismo Tirant Lo Blanch - 2ª edición ISBN13 9788491194446
Cerdeira Bravo de Mansilla, G (2018) Viviendas de uso turístico, editorial Reus.
Cerdeira Bravo de Mansilla, G (2022) Pisos turísticos y comunidades de vecinos, editorial Reus.
Ferrer Tapia, Belén (2020) Modificación del contrato de viaje combinado
Estudio sobre urbanismo, turismo y responsabilidad penal, (2017) Tirant lo Blanch Valencia
López, Diego (2010) Turismo y gestión de espacios protegidos, Tirant Lo Blanch - Homenajes y Congresos 1ª edición. ISBN13 9788499857794